



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1039

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 226 ptas.
Fuera de la Capital. 250 -

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 2 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Jueves 23 de marzo

Número 68

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Luis Korr Elorza, para que pueda colocar preparados de estricnina en el acotado de caza que tiene en los términos de Ascarza, Uzquiano, Imiruri y San Vicentejo, todos del Ayuntamiento de Condado de Treviño; igualmente se autoriza a don Manuel Sánchez Arroyo, para el acotado de Brieua de Juarrros y a don Arturo Marquínez Marquínez, para el acotado de Muergas, todos ellos para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular puedan proceder a la colocación de dicho veneno al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 18 de marzo de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlad Cadavieco.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Heliodoro Morquillas Martínez, arrendatario del acotado de caza de Santa María del Invierno, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 17 de marzo de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlad Cadavieco.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, durante el segundo trimestre de 1967, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar a que remitan antes del día 1 de abril, en sobre cerrado con inclusión de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos, incluido el transporte, hasta los almacenes de dichos Establecimientos, y muestras.

Las ofertas deberán hacerse independientemente, para cada Establecimiento.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y CANTIDADES

Hospital Provincial

Aceite de oliva, 850 litros.
Alubias blancas, 200 kilos.
Alubias pintas, 200.
Arroz, 150.
Azúcar, 540.
Bacalao (30/40 colas), 200.
Carne de vaca, 1.500.
Chocolate para hacer, 25.
Galletas "María", 20.
Garbanzos, 200.
Huevos, 15.000 unidades.
Lentejas, 200 kilos.
Malte, 90.
Macarrones, 20.

Pan, 5.500.
Pasta para sopa, 90.
Patatas, 5.500.
Pescado blanco, 2.000.
Pescado azul, 1.200.
Sal, 150.
Vino claretillo, 300 litros.
Vinagre, 60.
Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.
Jabón, 250 kilos.
Lejía, 300 litros.

Hogar de Ancianos

Aceite de oliva, 600 kilos.
Alubias pintas, 400.
Arroz, 400.
Asadurilla, 300.
Azúcar, 400.
Bacalao (30/40 colas), 200.
Callos, 300.
Carne de vaca, 2.500.
Chocolate para hacer, 30.
Chocolate para meriendas, 30.
Chorizo, 200.
Dulce de membrillo, 80.
Galletas en cajas de 3,300 kilos, 70 latas.
Garbanzos, 300 kilos.
Lentejas, 200.
Morcilla, 500.
Pan, 15.500.
Patatas, 25.000.
Pasta para sopa, 300.
Pescado blanco, 115.
Pescado azul, 2.250.
Pimiento en botes de 3 kilos, 20 botes.
Sal, 1.300 kilos.
Sardinas en aceite, latas de 5 kilos, 60 latas.
Tomate, en botes de 5 kilos, 20 botes.
Tocino, 50 kilos.
Vinagre, 100 litros.
Vino, 1.000.
Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón (en trozos de 400 gramos),
300 kilos.

Lejía, 100 litros.

Hogar Infantil

Aceite de oliva, 100 kilos.

Alubias pintas 100.

Arroz, 100.

Azúcar, 180.

Bacalao (30/40 colas), 50.

Carne de vaca, 500.

Chocolate para hacer, 15.

Chocolate para meriendas, 30.

Chorizo, 100.

Dulce de membrillo, 25.

Garbanzos, 100.

Lentejas, 50.

Morcilla, 100.

Pan, 3.500.

Pasta para sopa, 100.

Patatas, 2.700.

Pescado blanco, 25.

Pescado azul, 500.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Jabón (en trozos de 400 gramos),
100 kilos.

Instituto de Maternología

Aceite de oliva, 100 iklos.

Alubias pintas, 50.

Arroz, 80.

Azúcar, 120.

Bacalao (30/40 solas), 50.

Carne de vaca, 200.

Chocolate para hacer, 15.

Chocolate para meriendas, 15.

Chorizo, 50.

Dulce de membrillo, 15.

Garbanzos, 50.

Lentejas, 25.

Morcilla, 80.

Pan, 1.000.

Pasta para sopa, 50.

Patatas, 600.

Pescado blanco, 60.

Pescado azul, 325.

Frutas y hortalizas, según las necesidades del Establecimiento.

Vino, 360 litros.

Jabón (en trozos de 400 gramos),
100 kilos.

La apertura de pliegos se verificará el día 3 de abril, a las 11 horas, con asistencia y ante el Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación o Diputado en quien delegue, señor Secretario general de la Diputación, señor Interventor de Fondos Provinciales o Interventor delegado, señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, señor Administrador del Hospital Provincial y Jefe del Negociado de Subastas.

Los precios de las patatas y huevos,

se entenderán que son para mercancía que no pese menos de cincuenta gramos unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excm. Diputación le haga durante el segundo trimestre de 1967, en la cantidad aproximada, sea en más o en menos, a la que se indica en la precedente relación.

Burgos, 15 de marzo de 1967.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

1122.—724,50

Junta Provincial del Censo Electoral

A C T A

de la sesión de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, celebrada el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, para resolver las reclamaciones sobre las listas adicionales al censo de 1965 de cabezas de familia y mujeres casadas (rectificación en 31 diciembre 1966)

Miembros de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos asistentes a la sesión celebrada el día 20 de marzo de 1967

Presidente: Excmo. señor don Andrés Basanta Silva.

Vicepresidente: Don José María Sánchez Diana.

Vocales: Don Luis-Alfonso de Figueras Alvarez; don Simeón Bartolomé Bartolomé; don Carlos Granados Mezquita; don Gonzalo Romero Plaza; don José Sáez Gómez; don Antonio García Berzosa; don Luis Antepara Perdiguero; don Angel Buergo Buergo; don José Valls Pujol; don Tomás Gil Fernández; don Ignacio Martín Calleja; don Teodoro Sánchez Narro; don Manuel Ballesteros Bermejo, y don Saturnino de Diego Escudero.

Secretario: Don Jesús Martínez González.

En la ciudad de Burgos, a las doce horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se constituye en el salón de sesiones del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, previa citación en forma con acuse de recibo, la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, presidida por el Excm. Sr. D. Andrés Basanta Silva, Presidente de la Junta y de la Audiencia Territorial de Burgos, con asistencia de los señores anotados al margen, con objeto

de resolver sobre las reclamaciones a las listas adicionales al censo de 1965, de cabezas de familia y mujeres casadas (Rectificación en 31 de diciembre de 1966).

Abierta la reunión por el Excelentísimo Sr. Presidente, yo, el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, para conocer el resultado del Referendum sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Estado de veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, celebrado el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; acta que fue aprobada por los señores asistentes que en prueba de conformidad la firman con migo el Secretario, de que doy fe.

A continuación el Excmo. Sr. Presidente da cuenta a los asistentes de que el objeto de la presente reunión de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, es la indicada en las citaciones de resolver las reclamaciones presentadas por los electores de los distintos municipios de la provincia de Burgos, contra las "Listas adicionales al Censo de 1965 de cabezas de familia y mujeres casadas". (Rectificación en 31 de diciembre de 1966), listas que con el carácter de provisionales y confeccionadas por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Burgos, sobre datos proporcionados por los respectivos Ayuntamientos, y que han estado expuestos al público en los lugares de costumbre durante los días seis al ocho de marzo actual, en los municipios inferiores a 20.000 habitantes y de los días seis al once del mismo mes en los demás de 20.000 habitantes, todos los días citados incluidos.

La reunión de la Junta se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de enero de 1967, por la que se dictan normas para la Rectificación del Censo Electoral General de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia.

De orden del Sr. Presidente, se da lectura por el Secretario a las reclamaciones presentadas, a los informes de las Juntas Municipales, y a la documentación obrante en el expediente sobre cada una de las reclamaciones, y tras cambio de puntos de vista entre los asistentes la Junta Provincial del Censo Electoral resuelve de conformi-

dad con la relación que a continuación se transcribe:

Resoluciones de la Junta Provincial del Censo Electoral

Castriello Solarana, Distrito Municipal único, Sección única, debe incluirse a don Pío Orcajo Ramos, como cabeza de familia, y a su esposa doña Visitación García Castriello, como mujer casada.

Mazuela, Distrito único, Sección única, debe incluirse a don Leonardo Viver Palacios, como cabeza de familia y a doña Inocencia Caballero Rodrigo, esposa del anterior, como mujer casada.

No procede incluir a don Domingo Viver Caballero y a doña Trinidad Viver Caballero, en las listas adicionales, por no ser cabeza de familia o mujer casada.

Merindad de Cuesta Urria, procede modificar la inscripción de don Juan de Lama Iglesias, en el sentido de considerarle cabeza de familia, estado civil, casado, y profesión Secretario de Administración Local; distrito único, sección única.

Padilla de Abajo, procede incluir a don Emiliano Barón Guada, como cabeza de familia y a doña Visitación Pérez Martínez, como mujer casada; distrito único, sección única.

Valdezate, procede incluir a don Antonio de la Fuente Regidor, como cabeza de familia; distrito único, sección única.

Burgos, distrito primero, sección primera, procede incluir a don Antonio García del Olmo, como cabeza de familia, dándole de baja en el distrito correspondiente a la calle Calzadas, 10, en que anteriormente tenía su domicilio.

No procede incluir a doña Paulina García Escudero y a don Francisco García Escudero, por no acreditar su condición de cabeza de familia o mujer casada.

Burgos, distrito segundo, sección cuarta, procede incluir a don Pedro Puente Antón, como cabeza de familia y a su esposa doña Asunción Sebastián Serrano, como mujer casada.

Burgos, sección primera, distrito quinto, procede incluir a don Pedro Albajara Bodega, como cabeza de familia y a su esposa, doña María Teresa López Lomas, como mujer casada.

Burgos, distrito quinto, sección tercera, procede incluir a don Lauro Fernández Rodríguez, como cabeza de familia y a su esposa doña María

Visitación Santamaría Ahedo, como mujer casada.

Burgos, distrito quinto, sección séptima, procede modificar la inscripción de don Plácido Vega Rivas, y domiciliarle en la calle de Cabezón, número 4, 2.º, derecha, como cabeza de familia.

Burgos, en el mismo distrito quinto, sección séptima, procede incluir a doña Cecilia González Miguel, como mujer casada.

Burgos, distrito sexto, sección tercera, procede incluir a doña Eufrasia Bombín Gómez, como mujer casada.

Burgos, distrito sexto, sección cuarta, procede incluir como cabeza de familia a doña María del Carmen Regueira Rodríguez, por fallecimiento, ya reflejado en las listas adicionales de su esposo.

Cillaperlata, distrito único sección única, no procede incluir a don Francisco Díez Alonso, doña Manuela Ruiz Sáez, don Ramon Cereceda Delgado, doña Martina Cereceda Pérez, D. Angel Romero Carazo, doña María Isabel Presa Revuelta, don Segundo Salcedo Barcina, doña María Cristina García García, don Lucio Arín García, doña Antonia García González y doña María Salcedo González.

Las presentes resoluciones de la Junta Provincial del Censo Electoral de Burgos, se acuerda que sean publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme dispone el artículo 10 de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 5 de enero de 1967.

Estas resoluciones son apelables ante la Audiencia Territorial de Burgos, dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Con las listas adicionales no reclamadas, las reclamadas modificadas por estas resoluciones, y las que en la presente relación sean apeladas ante la Audiencia Territorial, con la resolución que recaiga constituirán las Listas definitivas.

La Junta acuerda también celebrar sesión el próximo domingo día 26 de marzo de 1967, en el Palacio de la Diputación Provincial, para proceder a las elecciones de Diputados provinciales, convocadas para esa fecha, dando comienzo la reunión a las nueve y media de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo la hora de las doce cuarenta y cinco minutos, del expresado día veinte de

marzo de mil novecientos sesenta y siete, extendiéndose la presente acta que en señal de aprobación firman conmigo el Secretario, los asistentes, de todo lo cual certifico.

Y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, firmo la presente con el visto bueno del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y de la Audiencia Territorial de Burgos, el día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Jesús Martínez González.—Visto bueno.—El Presidente de la Junta Andrés Basanta Silva.

(Hay un sello en tinta que pone: "Junta Provincial del Censo Electoral, Burgos").

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carreteras Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa 9/67, instruido con motivo de las obras de "mejora del firme, conservación extraordinaria del firme y arcones, carretera C. N. 1 de Madrid a Irún, p. kms. 259,800 al 364,300", y término municipal de Monasterio de Rodilla, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963 de 28 de diciembre y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público, con objeto de que el día 28 de marzo, a las once horas, se personen los propietarios interesados a quien también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, advirtiéndoles de su derecho a ser asistidos de un perito y de un notario, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que se señala en la vigente legislación.

Burgos, 18 de marzo de 1967.—
El Ingeniero Jefe.

RELACIÓN QUE SE CITA

Margen izquierda

1. Ayuntamiento, 3.397 metros cuadrados.

2. Julián Manrique, 240 metros cuadrados, cereal.
3. Natividad Pascual, 259, id.
4. Eusebio Mazanares, 188, id.
5. María Quintana, 144, id.
6. José Asenjo, 54, id.
7. Emilio Alonso, 140, id.
8. Segundo Fernández, 100, id.
9. Pedro Pascual, 120, id.
10. Higinio Núñez, 196, id.
11. Felipe Alonso, 118, id.
12. Eusebio Manzanares, 91, id.
13. Melchor Quintana, 104, id.
14. Abundio Gutiérrez, 171, id.
15. Ayuntamiento, 1.896, id.
64. Estaban Quintana, 607, id.
65. Ayuntamiento, 238, id.
66. Celestina Quintana, 592, id.
67. Ignacio López, 135, id.
68. Esteban Manzanedo, 92, id.
69. Natividad Pascual, 233, id.
70. Emilio Alonso, 192, id.
71. Ayuntamiento, 280, id.
72. Juan Puente, 96, id.
73. Juan Puente, 331, id.
74. Donato Orozco, 139, id.
75. Lorenzo Núñez, 53, id.
76. Javier Núñez, 53, id.
77. Severiano Sevilla, 61, id.
78. Donato Orozco, 60, id.
79. Julio Asenjo, 108, id.
80. Hdos. de Antonio Pascual, 143, idem.
81. Hdos. de Zacarías Lara, 190, idem.
82. Eugenia García, 208, id.
83. Crescencia Alonso, 232, id.
84. Ayuntamiento, 322, id.
130. Camino, 338, id.
131. José Pascual, 145, id.
132. Cipriano Rojo, 136, id.
133. Higinio Núñez, 348, id.
134. Domingo Miguel, 11, id.
135. Ayuntamiento, 549, id.
136. Julio Asenjo, 63, id.
137. José Asenjo, 134, id.
138. Tomás Núñez, 107, id.
139. Florentino González, 171, id.
140. Victoria García, 202, id.
131. José Antonio Arnaiz, 101, id.
142. Esteban Manzanedo, 177, id.
143. Emilio Ruiz, 270, id.
144. Hdos. de Antonio Pascual, 424, idem.
145. Severiano Sevilla, 276, id.
146. Feliciano Quintana, 72, id.
147. Isabel Aguirre, 72, id.
148. Donato Orozco, 142, id.
149. Cipriano Rojo, 132, id.
150. Higinio Núñez, 150, id.
167. Renfe, 40, id.
168. Renfe, 102, idem.

Margen derecha

16. Ayuntamiento, 1.495 metros cuadrados, monte.

17. Angel Sáez, 1.204, cereal.
18. Segundo Fernández, 255, id.
19. Desconocido, 220, id.
20. Juan José Gil, 708, id.
21. Domingo Núñez, 939, id.
22. Desconocido, 213, id.
23. Cipriano Rojo, 105, id.
24. José Asenjo, 90, id.
25. Celchor Quintana, 688, id.
26. Melquiades Pérez, 320, id.
27. José Asenjo, 263, id.
28. Emilio Alonso, 246, id.
29. Emilio Alonso, 202, id.
30. Segunda Fernández, 85, id.
31. José Pascual, 180, id.
32. Melquiades Pérez, 256, id.
33. Cipriano Rojo, 138, id.
34. Juan Puente, 140, id.
35. Cipriano Rojo, 175, id.
36. Abundio Gutiérrez, 118, id.
37. Raimundo Cuesta, 135, id.
38. Antonio Pascual, 416, id.
39. Víctor Pérez, 281, id.
40. Melchor Quintana, 174.
41. Leonardo Pascual, 72, id.
42. Pedro Pascual, 84, id.
43. Leonardo Pascual, 72, id.
44. José Pascual Colina, 198, id.
45. Vicente Sedano, 564, id.
46. Esteban Manzanedo, 32, id.
47. Vicente Sedano, 323, id.
48. Feliciano Quintana, 198, id.
49. Germán López, 649, id.
50. Julia Manrique, 299, id.
51. Julio Asenjo, 298, id.
52. Julio Melchor, 210, id.
53. Feliciano Quintana, 97, id.
54. José Arraya, 48, id.
55. Francisco Pascual, 47, id.
56. Antonio Pascual, 100, id.
57. Juan José Gil, 108, id.
58. Higinio Núñez, 151, id.
59. Ayuntamiento, 54, id.
60. Natividad Pascual, 210., id.
61. Ascensión Alonso, 184, id.
62. Hdos. de Raimunda Cuesta, 474, idem.
63. Tomás Rodríguez, 132, id.
85. Hdos. de Raimunda Cuesta, 108, idem.
86. Hdos. de Antonio Pascual, 401, idem.
87. Julián Manrique, 224, id.
88. Segundo Fernández, 99, id.
89. José Ruiz, 105, id.
90. José Martínez, 99, id.
91. Crescencia Alonso, 174, huerta.
92. Ayuntamiento, 138, cereal.
93. Tomás Núñez, 42, huerta.
94. Hdos. de Pablo Sanz, 102, id.
95. Donato Orozco, 96, id.
96. Melchor Quintana, 48, id.
97. José Asenjo, 48, id.
98. Emilio Ruiz, 54, id.
99. Emilio Ruiz, casa.
100. Emilio Ruiz, 150, huerta.

101. Melchor Quintana, 108, id.
102. Fructuoso Alonso, 54, id.
103. Fructuoso Alonso, casa.
104. Emilio Alonso, 60, huerta.
105. Lavadero municipal, 66, lavadero.
106. Ayuntamiento, matadero.
107. Ayuntamiento, corral.
108. Eliseo Ibeas, 150, huerta.
109. Ausencio Medrano, 114, id.
110. Francisco Pascual, 156, id.
111. José Pascual Colina, 258, id.
112. José Pascual Colina, 240, id.
113. Julián Manrique, 60, id.
114. Tomás Rodríguez, 48, id.
115. Severino Sevilla, 222, cereal.
116. Juan José Gil, 180, id.
117. Feliciano Quintana, 120 id.
118. Agustín Sanz, 47, id.
119. Hdos. de Antonio Pascual, 68 idem.
120. Julio Asenjo, 178, id.
121. Julián Manrique, 116, id.
122. Higinio Núñez, id.
123. Pedro Pascual, 111, id.
124. Paulina Manrique, 73, id.
125. Julián Manrique, 104, id.
126. Emilio Alonso, 98, id.
127. Domingo Miguel, 113, tejera.
128. Natividad Pascual, 240, cereal
129. Esteban Manzanedo, id.
151. Severiano Sevilla, 154, id.
152. Juan José Gil, 158, id.
153. Emilio Ruiz, 130, id.
154. Pedro Pascual, 325, id.
155. Andrés García, 276, id.
156. Amador Escudero, 255, id.
157. Lorenzo Núñez, 438, id.
158. Alejandro Arnaiz, 115, id.
159. Crescencia Alonso, 156, id.
160. Pedro Pascual, 143, id.
161. Donato Orozco, 214, id.
162. Hros. de Antonio Pastor, 345, idem.
163. Marcelino Barrio, 419, id.
164. Francisco Ruiz, 353, id.
165. José Asenjo, 300, id.
166. Renfe, 33, id.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Confeccionado el Apéndice al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966, según lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamación sobre inclusión o exclusión, y condición vecinal.

Hontoria del Pinar, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde, José Navazo.